MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA
"Dr. Francisco Contreras Campos"

REPUBLICA DEL PERU

Nº 155-2019-INO-D

Resolución Directoral

Lima, 31 de Diciembre del 2019

Vistos: El Informe N° 01-2019-CCP-INO y la Resolución Directoral N° 124-2019-INO-D; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2019, en el literal c) de su artículo 8° establece que una de las excepciones a las medidas de austeridad en materia de personal es la contratación para el reemplazo por cese, ascenso o promoción de personal o para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;

Que, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, en su artículo 28° establece que el ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso. La incorporación a la Carrera Administrativa será por el nivel inicial del grupo ocupacional al cual postuló. Es nulo todo acto administrativo que contravenga la presente disposición;

Que, mediante Informe N° 646-2019-EPP-OARH-OGGRH-MINSA, la Oficina de Administración de Recursos Humanos emitió opinión favorable para la cobertura de ocho (08) plazas vacantes, entre las cuales tres (03) plazas eran para convocar al Concurso Público N° 01-2019-CCP-INO, las cuales estaban registradas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de datos de los Recursos Humanos del Sector Público y contenidas en el Presupuesto Analítico de Personal Modificado 2019; encontrándose vacantes por Cese y Renuncias;

Que, mediante Informe N° 693-2019-OP-OGGPPM/MINSA, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio de Salud emitió opinión favorable en materia presupuestal para la habilitación, entre otros, de tres (03) registros en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de datos de los Recursos Humanos del Sector Público – AIRHSP del Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos"*;

Que, mediante Oficio N° 4040-2019-OGGRH-OARH-EPP/MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud refirió que mediante los Informes antes citados, se opinaba favorablemente respecto a la cobertura, entre otros, de tres (03) plazas vacantes, por lo que solicitó adoptar las acciones administrativas correspondientes;

Que, con Resolución Directoral N° 124-2019-INO-D de fecha 29 de octubre de 2019, se autorizó el Concurso Público para la Cobertura de plazas vacantes presupuestadas en el Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos"*, sujetas al Régimen Laboral del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, conformándose en la misma resolución la Comisión encargada de efectuar dicho concurso;

Dirección General Instituto Nacional de Oftalmología

V°B° I. CONTRERAS

E. MAZA F

Que, la presidente de la Comisión del Concurso antes mencionada mediante Informe N° 01-2019-CCP-INO, de fecha 31 de diciembre de 2019, informó a la Dirección General, sobre las acciones realizadas como la instalación de la Comisión, la aprobación de las Bases Administrativas del Concurso Público N° 01-2019-CCP-INO de Plazas Vacantes en la Modalidad de Contrato por Reemplazo, el cronograma de actividades del Concurso, las evaluaciones de los postulantes y los ganadores del concurso;

Que, asimismo, la presidente informó que al no haber reclamos respecto a las etapas del concurso y los resultados de los postulantes considerados ganadores por obtener el mayor puntaje en el nivel al que postularon, dio por agotada la etapa de presentación de reclamos ordenando publicar los resultados finales del Concurso en el Portal Web de la Institución, por lo que contándose con los resultados finales de la Comisión de Concurso Público N° 01-2019-CCP-INO, resulta procedente expedir el acto resolutivo;

Con la Visación de la Directora Ejecutiva de Administración, de la Jefa de la Oficina de Personal y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2019, concordante con la Resolución Ministerial N° 0005-2019/MINSA, que delega facultades y atribuciones para expedir resoluciones directorales sobre acciones de personal y el Artículo 6° del Reglamento de Organizaciones y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos"*, aprobado con Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA, modificado por Resolución Ministerial N° 660-2010/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR los resultados finales del Concurso Público para la Cobertura de plazas vacantes presupuestadas, en la modalidad de Contrato por Reemplazo del Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos"* sujetas al Régimen Laboral del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, respecto a los siguientes profesionales:

CARGO: MÉDICO ESPECIALISTA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	NIVEL	META SIAF	MONTO	CAP
1	TRUJILLO CADILLO DANNYTZA VILMA	40205904	1	0124-0003	5 532.00	102

CARGO: MÉDICO SUB ESPECIALISTA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	NIVEL	META SIAF	MONTO	CAP
1	CÁCERES PINTO ÁLVARO DANIEL	22318106	1	0124-0051	5 532.00	162

Artículo 2°.- CONTRATAR a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2020, para labores de naturaleza permanente a los ganadores del Concurso Público que se señala en el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos"*, incluir en la Planilla Única de Pago a los servidores indicados en el artículo 1° de la presente resolución y proceder a efectuar el pago de sus remuneraciones conforme a las normas vigentes.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA
"Dr. Francisco Contreras Campos"

REPUBLICA DEL PERU

Nº 155-2019-INO-D

Resolución Directoral

Lima, 31 de Diciembre del 2019

Artículo 4º.- ENCARGAR a la Oficina de Personal la notificación de la presente resolución a los servidores señalados en el artículo 1° de la presente Resolución y a los diferentes estamentos de la Institución para su debido cumplimiento.

Artículo 5º.- AUTORIZAR al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Web www.ino.gob.pe del Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos"*.

Regístrese y comuníquese,

PERÚ Ministerio de Salud INO Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos"

DRA. MALENA TOMIHAMA FERNANDEZ
DIRECTORA GENERAL (e)
CMP. 27620 R.N.E. 14992

I.CONTRERAS

E. MAZA F